

Registro de Laboratorios de Análisis Ambientales

¿En qué consiste?

Este trámite permite la inscripción en el **Registro de laboratorios de análisis ambientales**, incluido en el Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en materia ambiental.

Destinatario/s:

Laboratorios de análisis ambientales para el control de efluentes sólidos, semisólidos, líquidos, calidad de aire, emisiones gaseosas, suelos y de los recursos naturales potencialmente afectados o no por ellos.

¿Qué necesito para realizarlo?

Requisitos generales para el inicio de Expediente de solicitud de reconocimiento y de registro

- Presentación del formulario del Anexo A de la Resolución 453/18 completo, con carácter de declaración jurada.
- Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental. Debiendo cumplir el Laboratorio con los requisitos establecidos en el Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos - Decreto 1363/12 de la Provincia de Santa Fe.
- Documentación y/o declaración jurada que acredite el cumplimiento de todo lo estipulado por la Normativa Ambiental vigente en su jurisdicción, y reconocimiento del organismo competente.
- Copia certificada de Título de Grado del Director Técnico del Laboratorio, incumbencias del Título en el tema y constancia de matrícula otorgada por el Colegio que corresponda, en la Provincia de Santa Fe.
- Sistema de Calidad. Copia de Certificado de Acreditación vigente, otorgado por algún organismo reconocido, según los requerimientos de la Norma IRAM 301 o ISO 17025; ó declaración jurada de implementación de un "Sistema de la Calidad" equivalente a dicha norma.
- Equipamiento. Certificados de calibración vigentes del equipamiento analítico que corresponda.
- Constancia de situación tributaria frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (número de inscripción Clave Única de Identificación Tributaria, Clave Única de Identificación Laboral, Monotributo, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias y otro impuesto al cual se encuentre obligada en el orden nacional), a la Administración Provincial de Impuestos (número de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos) y a la Municipalidad o Comuna de radicación (Tasa o Derecho de Registro de Inspección), según corresponda.
- Habilitación del Laboratorio en la localidad en que se encuentre.
- Firma de puño y letra del solicitante, certificada por autoridad competente en la materia (Escribano Público o Autoridad Judicial que corresponda).

¿Cuánto cuesta?

Sellado Tasa Tributaria para iniciación del trámite en el Nuevo Banco de Santa Fe:

- Carátula y 1er. Foja: \$ 150 (pesos ciento cincuenta)
-

Fojas siguientes en todas: \$ 3,00 (pesos tres)

¿Dónde se realiza?

Santa Fe: Patricio Cullen 6161 (S3004IYC) - 54 - 342 - 4831588

Rosario: Santa Fe 1214, 1er. piso (CP2000) 54 - 341 - 4467214

Reconquista:

Gral. Obligado 975 Piso 1 Tel: 03482-449189

Atención al público: 07:30 a 12:30

Observaciones:

En caso de producirse alguna modificación en los datos oportunamente presentados, tanto las Personas Físicas como las Personas Jurídicas inscriptas, deberán comunicar tal circunstancia al Registro en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco (45) días de verificados los hechos en cuestión.

Asimismo, las Personas Jurídicas inscriptas, deberán notificar al Registro, en forma inmediata y fehaciente cualquier cambio en su situación estatutaria o contractual, como así también en la nómina de sus autoridades y de las personas físicas, que como profesionales la integren.

Toda la documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada y debe ser certificadas por autoridad competente.

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 11717/1999 - Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable](#)

[Decreto Provincial 1363/2012 - Creación del Registro Oficial de Consultores Expertos y Peritos en materia ambiental](#)

[Resolución Provincial 127/2012 - Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental](#)

[Resolución Provincial 025/2013 - Establece plazo para obtener la matrícula del Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en materia ambiental](#)

[Decreto Provincial 0101/2003 - Impacto Ambiental](#)

[Decreto Provincial 3195/2015 - Modifica parcialmente el Decreto 1363/2012 referido al Registro de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental](#)

[Resolución Provincial 453/2018 - Registro de Laboratorios de Análisis Ambientales](#)